

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2019 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E., M.P., POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL 2018, DESARROLLO DE LA II FASE EN ORGANISMOS INTERNACIONALES**

De conformidad con la normativa de desarrollo del procedimiento para la concesión de ayudas, aprobada por el Consejo de Administración de 13 de diciembre de 2013 y atendiendo a la Resolución de 8 de octubre de 2015 de ICEX España Exportación e Inversiones por la que se establece el procedimiento para actualizar las dotaciones económicas brutas de los programas de becas de Internacionalización, por el presente

**RESUELVO**

Que, en correlación con el punto octavo de la citada Resolución para casos concretos y excepcionales, se motiva un **AJUSTE**, sin continuidad, en las **dotaciones** de los becarios del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial 2018 con desarrollo de la segunda fase en Organismos Internacionales.

Que, amparado en indicaciones de la Administración Tributaria y en aplicación de jurisprudencia tras sentencias del Tribunal Supremo, este año ha sobrevenido un sustancial cambio en la normativa que afecta al sistema de retenciones de las dotaciones de las becas ICEX y la compensación que se aprueba en este Anexo, tiene el propósito de mitigar los efectos que este reciente cambio está provocando en las dotaciones netas y que no se pudieron advertir por los becarios afectados en el momento de la elección y designación de destinos (circunstancia que no se producirá en la próxima convocatoria).

ICEX asumirá la cuantía, no superando los 32.000 euros para el total de los 16 efectivos afectados que se indican en la siguiente tabla, previo informe favorable del Comité Presupuestario correspondiente y habiéndose tenido en cuenta las disponibilidades presupuestarias limitadas.

DESTINO	NIF	BRUTO
UNICEF - ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS DE AYUDA PARA LA INFANCIA	15505292A	2.213,88 €
INTERNATIONAL TRADE CENTER	70083027A	2.356,74 €
PNUD PROGRAMAS DE DESARROLLO	05456803F	1.565,88 €
ONUDI - ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL	05450293Y	1.414,89 €
BANCO MUNDIAL	76442225T	2.240,32 €
BANCO MUNDIAL	72515407H	1.866,36 €
PNUD PROGRAMAS DE DESARROLLO	53466819F	1.994,86 €
BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO	72894427K	1.815,22 €
BANCO MUNDIAL	28847189Z	2.240,32 €
BANCO MUNDIAL	41578988W	2.240,32 €
BANCO MUNDIAL	17764961Z	2.240,32 €
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	44481217E	1.482,17 €
BANCO MUNDIAL	76440596G	2.240,32 €
BANCO MUNDIAL	X4908246T	1.551,10 €
ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT	72516946Q	2.109,22 €
BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO	70051647H	1.815,22 €
		31.387,14 €

Madrid, 4 de julio de 2019

Vº. Bº Director Económico-Financiera  
Luis Enrique San José

El Presidente del Consejo de Administración de ICEX  
P.D. (Resolución de 30 de mayo de 2018)  
La Consejera Delegada de ICEX  
María Peña Mateos